Tel. información 968362000/12

P-3467

**ANEXO III - CERTIFICADO FEDERATIVO**

|  |
| --- |
| **CERTIFICADO FEDERATIVO** |
| D/Dña. | N.I.F.: |
| Secretario/Presidente de la Federación de de la Región de Murcia |
| **C E R T I F I C A** |
| Que el equipo (nombre): |
| del Club (nombre) : |
| Con C.I.F. | Nº de Registro Entidades Deportivas de la Región de Murcia:  |
| tiene licencia en vigor durante la temporada 2021/2022 o año 2021 y constan en los archivos de la presente federación los siguientes datos en relación con el mismo: |
| 1 | Categoría deportiva senior en la que compite el equipo objeto de valoración en la temporada 2021/2022 o año 2021, marcar con una “X” |
| 1ª Categoría Nacional |  |  | 2ª Categoría Nacional |  |
| 3ª Categoría Nacional |  |  | 4ª Categoría Nacional |  |
| 2 | Categoría deportiva inferior a senior en la que compite el equipo objeto de valoración en la temporada 2021/2022 o año 2021, marcar con una “X” |
| 1ª Categoría Nacional |  |  | 2ª Categoría Nacional |  |
| 3ª Categoría Nacional |  |  | 4ª Categoría Nacional |  |
| 3 | Si ha participado el equipo objeto de valoración en la temporada 2020/2021 o año 2020 en competiciones internacionales oficiales, marcar con una “X”. |  |
| 4 | Si está la modalidad deportiva principal en la que actúa el equipo objeto de valoración reconocida como Olímpica o Paralímpica marcar con una “X”. |  |
| 5 | Número de jornadas en las que actúa el equipo objeto de valoración en la fase regular de liga en la temporada 2021/2022 o año 2021. |  |
| 6 | Número de temporadas consecutivas que lleva el equipo objeto de valoración en la categoría actual o superiores, en caso de descenso. |  |
| 7 | Número de equipos que ha tenido el club en la temporada 2020/2021 o año 2020 |  |
| 8 | Número de licencias que ha tenido el club en la temporada 2020/2021 o año 2020. |  |
| 9 | Número de desplazamientos que tiene que realizar fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para competir el equipo objeto de valoración en su liga durante la fase regular en la temporada 2021/2022 o año 2021. |  |
| 10 | Tener deportistas que hayan sido convocados por la Selección Española en cualquiera de sus categorías en la temporada 2020/2021 o año 2020. |  |

Firma

Solo puede utilizar la firma electrónica.

(Artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)[[1]](#footnote-1)

1. “2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.” [↑](#footnote-ref-1)